

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 065

Fecha: 25/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 032 2015 00821	Divisorios	ANGELICA MARIA GUERRERO BETANCUR	MATILDE GUERRERO GUERRERO	Auto requiere Se insta a las partes para que presenten el respectivo dictamen en aras de actualizar el valor del inmueble materia de las pretensiones. - Se requiere a Grupo Jurídico Escola S.A.S. para que en el término de 10 días rinda cuentas comprobadas y detalladas de su administración	24/04/2024	
11001 31 03 032 2019 00377	Verbal	MARTHA VICTORIA ROMERO MELO	ICBF	Otras terminaciones por Auto Decretar la terminación anticipada del presente proceso verbal de pertenencia instaurado por Martha Victoria Romero Melo contra Instituto Colombiano de Bienestar Familiar e indeterminados - Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas -	24/04/2024	
11001 31 03 032 2020 00016	Verbal	RICARDO CARREÑO MURALLAS	LUZ DARY VARGAS RODRIGUEZ	Auto Acepta Desestimiento o Recurso Aceptar el desistimiento realizado por la demandada Radio Taxi Aeropuerto S.A. respecto del llamamiento en garantía efectuado a la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	24/04/2024	
11001 31 03 032 2020 00016	Verbal	RICARDO CARREÑO MURALLAS	LUZ DARY VARGAS RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora la réplica efectuada por los actores a la objeción al juramento estimatorio planteada por Taxi Aeropuerto S.A. (pdf 57) y a las excepciones de mérito formulas por los demandados Luz Dary Vargas Rodríguez, Radio Taxi Aeropuerto S.A. y Aseguradora Solidaria de Colombia, entidad cooperativa	24/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2020 00016	Verbal	RICARDO CARREÑO MURALLAS	LUZ DARY VARGAS RODRIGUEZ	Auto ordena oficiar Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en auto que precede, esto es, del 22 de marzo de 2024 (pdf 07), surtiendo el traslado de las excepciones de mérito formulas por el llamado en garantía Radio Taxi Aeropuerto S.A. (pdf 04) en la forma prevista en el artículo 370 del C.G.P	24/04/2024	
11001 31 03 032 2021 00030	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE	IDACO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Auto ordena oficiar	24/04/2024	
11001 31 03 032 2022 00200	Especial De Pertenencia	JESSICA MAYERLY PELAEZ DONNEY	MARIA CRISTINA REYES PATIO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente la información prevista en el artículo 6° del Acuerdo PSAA14- 10118 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa - se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes	24/04/2024	
11001 31 03 032 2022 00403	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A.N.I.	VICTOR JULIO ROA SUAREZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente la respuesta aportada por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bucaramanga - requiérase a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, notifique a los demandados	24/04/2024	
11001 31 03 032 2022 00426	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	RICARDO ARTURO RAMIREZ MENDEZ	Auto resuelve Solicitud Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor de Bancolombia S.A en contra de DLI S.A.S. y Ricardo Arturo Ramírez Méndez, en la forma indicada en el mandamiento de pago de 3 de febrero de 2023 - Decretar el remate de los bienes embargados - Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al art. 446 del C.G.P. - Se condena en costas a la parte demandada	24/04/2024	
11001 31 03 032 2023 00264	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GILBERTO CRUZ REINA	Auto resuelve Solicitud Ajustar liquidación de Credito - remitir el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C.	24/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2023 00264	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GILBERTO CRUZ REINA	Auto decreta levantar medida cautelar	24/04/2024	
11001 31 03 032 2023 00313	Verbal	COMPLEJO INTERNACIONAL DE CIRUGIA PLASTICA	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S. A.	Auto niega medidas cautelares Negar las medidas cautelares innominadas rogadas por la actora - Con apoyo en el numeral 7° artículo 384 del C.G.P., se fija caución a cargo de la parte demandante	24/04/2024	
11001 31 03 032 2023 00313	Verbal	COMPLEJO INTERNACIONAL DE CIRUGIA PLASTICA	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S. A.	Auto requiere se insta a la actora para que se realicen notificaciones certificando el acuse de recibido del mensaje de enteramiento (inc. 3°, art. 8° de la Ley 2213 de 2022).	24/04/2024	
11001 31 03 032 2023 00334	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TOGUEL S.A.S	Auto reconoce personería para actuar al Dr.Henry Mauricio Vidal Moreno, como abogado de la firma Vidal Bernal Asociados Ltda., - Tener al Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG, como ubrogataria parcial en todos los derechos y privilegios que correspondían a Bancolombia S.A	24/04/2024	
11001 31 03 032 2023 00588	Divisorios	HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO	JESUS ALBERTO PINEDA PACHECO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente la respuesta aportada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro	24/04/2024	
11001 31 03 032 2024 00094	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	VERONICA PATIÑO CASTRILLON	Auto ordena oficiar Teniendo en cuenta lo solicitado por la Alcaldía de Medellín – Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Centro Administrativo Distrital CAD3, se ordena oficiarle a fin de informarle que el presente asunto - Se incorporan y ponen en conocimiento las respuestas de las medidas cautelares	24/04/2024	
11001 31 03 032 2024 00128	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	ESTEFANIA COLLAZOS BAHAMON	Auto pone en conocimiento Ordenar la entrega anticipada del área de terreno objeto de expropiación - Para la práctica de dicha diligencia se comisiona con amplias facultades al Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, o a la Alcaldía Municipal - se requiere a la demandante para que acredite la inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria	24/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ
SECRETARIO